PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA F.P.

C.F.G.M. Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre

Guía en el medio natural acuático (2.º curso)

Profesorado: Carmen Lara Carmona y Alejandro Rodríguez Heredia

2026/2027

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro

2. Marco Legal

3. Objetivos Generales del Ciclo Formativo

4. Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos.

5. Fase de Formación en empresa

6. Principios Pedagógicos y Metodológicos

7. Evaluación

8. Atención a la diversidad

9.- Bibliografía

ÍNDICE

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro
   1.1. Ubicación de la enseñanza
   1.2. Cualificaciones Profesionales de Referencia y Unidades de Competencia (CNCP)
   1.3. Descripción del centro, contexto Socioeconómico y entorno Productivo.
   1.4. Integración con los planes y proyectos del centro
2. Marco legal
   2.1. Normativa estatal de formación profesional
   2.2. Normativa autonómica de formación profesional
3. Objetivos Generales del Ciclo Formativo
   3.1. Objetivos Generales
   3.2. Competencias Profesionales, Personales y Sociales del Título
   3.3. Resultados de aprendizaje del módulo
4. Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos
   4.1. Contenidos
   4.2. Secuenciación de los contenidos
   4.3. Unidades Didácticas
      4.3.1. UD1. Preparación de los equipos y recursos para rutas en el medio natural acuático
      4.3.2. UD2. Preparación de las embarcaciones
      4.3.3. UD3. Adaptación de las técnicas de navegación
      4.3.4. UD4. Técnicas de guiado de grupos en el medio natural acuático
      4.3.5. UD5. Técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático
      4.3.6. UD6. Evaluación de las rutas por el medio acuático
   4.4. Interdisciplinariedad
   4.5. Elementos transversales
5. Fase de Formación en empresa. Período, RAs dualizado/s
6. Principios metodológicos y pedagógicos.
   6.1. Orientaciones metodológicas
   6.2. Actividades de enseñanza-aprendizaje
   6.3. Materiales y recursos didácticos
7. Evaluación
   7.1. Instrumentos de evaluación
   7.2. Ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
   7.3. Matriz de ponderación criterios de evaluación y unidades didácticas
   7.4. Sistema de recuperación, subida de nota y evaluaciones Final1ª y Final2ª
8. Atención a la diversidad
9. Bibliografía del módulo

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro

El IES Jándula es un centro público situado en Andújar (Jaén) con una oferta educativa amplia y diversificada que integra Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. La Formación Profesional ocupa un lugar relevante dentro de la oferta del centro y favorece su conexión con el entorno económico y productivo de Andújar y su comarca.

El Proyecto Educativo apuesta por una Formación Profesional conectada con el entorno productivo, la innovación, la orientación profesional, la formación en empresa u organismo equiparado, la empleabilidad y la internacionalización. La presente programación del módulo profesional de Guía en el Medio Natural Acuático, perteneciente al ciclo de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, se desarrolla de acuerdo con estos principios y se adaptará a las características del alumnado, al perfil profesional y a la evolución del entorno productivo.

1.1. Ubicación de la enseñanza

Elemento	Descripción
Título	Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre
Nivel	Formación Profesional de grado medio (Grado D del Sistema de Formación Profesional)
Familia profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Duración del ciclo	2.000 horas (dos cursos académicos)
Referente europeo	P-3.5.4 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)
Módulo profesional	Guía en el medio natural acuático (módulo profesional, código 1338)
Curso	2.º curso
Grupos	2.º A y 2.º B. Programación común del departamento
Carga horaria	4 horas semanales por grupo. Se imparten 105 horas en el centro, del inicio de curso hasta el comienzo de la fase de formación en empresa de 2.º (aprox. 24 semanas)
Centro	I.E.S. Jándula (Andújar, Jaén) – código 23005694
Curso académico	2026/2027

El módulo profesional de Guía en el medio natural acuático, identificado con el código 1338, forma parte del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, perteneciente a la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas. La ordenación curricular andaluza contempla este módulo dentro de las enseñanzas del título, con una duración de 105 horas y una distribución de cinco horas semanales en el segundo curso del ciclo.

Su finalidad es capacitar al alumnado para preparar y desarrollar itinerarios y actividades en el medio natural acuático, utilizando las embarcaciones y los materiales adecuados, aplicando las técnicas de navegación y conducción de grupos y adoptando las medidas necesarias para prevenir riesgos y responder ante posibles incidencias.

En el desarrollo del módulo se abordan, entre otros, los siguientes ámbitos de aprendizaje:

- Preparación, transporte, revisión y mantenimiento de las embarcaciones, los equipos y los materiales.
- Selección y planificación de itinerarios atendiendo a las características del medio, las condiciones de navegabilidad, la duración y el nivel de dificultad.
- Aplicación de técnicas de navegación y conducción de grupos en actividades acuáticas.
- Organización de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Identificación de riesgos y aplicación de medidas preventivas y protocolos de actuación ante posibles emergencias.
- Interpretación y aplicación de la normativa relacionada con la actividad y la protección del medio natural acuático.
- Promoción de comportamientos responsables, sostenibles e inclusivos durante la práctica de actividades acuáticas.

Estos aprendizajes se relacionan con otros módulos del ciclo, especialmente con Técnicas de natación, Socorrismo en el medio natural, Atención a grupos y Organización de itinerarios. Esta relación permite abordar las situaciones profesionales desde una perspectiva global, integrando las destrezas acuáticas, la seguridad, la planificación y la conducción de grupos.

La metodología se orientará hacia la resolución de situaciones prácticas, la simulación de tareas profesionales, el trabajo cooperativo y el aprendizaje basado en retos. Siempre que las condiciones materiales, meteorológicas, organizativas y de seguridad lo permitan, se procurará vincular el aprendizaje a experiencias prácticas en espacios acuáticos adecuados, complementadas con actividades de planificación, análisis de riesgos y evaluación de las intervenciones.

Por tanto, el módulo no se limitará al dominio técnico de la navegación, sino que contribuirá a formar profesionales capaces de tomar decisiones, comunicarse eficazmente, gestionar recursos y desarrollar actividades seguras y respetuosas con el entorno

1.2. Cualificaciones profesionales de referencia y unidades de competencia (CNCP)

Según el artículo 6 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, el título incluye las siguientes cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:

Cualificación profesional	Unidades de competencia
Cualificaciones profesionales completas	
Guía por itinerarios de baja y media montaña AFD159_2	UC0505_2: Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña. UC0506_2: Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico. UC0507_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
Guía por itinerarios en bicicleta AFD160_2	UC0353_2: Determinar y organizar itinerarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña. UC0508_2: Conducir bicicletas con eficacia y seguridad por terrenos variados hasta media montaña y realizar el mantenimiento operativo de las bicicletas. UC0509_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios en bicicleta hasta media montaña. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
Socorrismo en espacios acuáticos naturales AFD340_2	UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad. UC1082_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales. UC1083_2: Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil SSC564_2	UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil. UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud. UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
Cualificación profesional incompleta	
Guía por itinerarios ecuestres por el medio natural AFD339_2	UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados. UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo. UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.

El módulo contribuye a la competencia l) del título (guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho) y refuerza las unidades de competencia relacionadas con la seguridad en el medio acuático: **UC1082_2** (prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales), **UC1083_2** (rescatar a personas en espacios acuáticos naturales) y **UC0272_2** (asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia).

1.3. Descripción del centro, contexto socioeconómico y entorno productivo

El IES Jándula es un centro público situado en Andújar (Jaén), municipio de unos 35.000 habitantes a orillas del Guadalquivir y cabecera de una comarca de marcado carácter agrícola, con el olivar como principal actividad económica, junto con el sector servicios y la industria agroalimentaria. El centro imparte Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y ciclos formativos, entre ellos el de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, lo que le convierte en referente de la familia de Actividades Físicas y Deportivas en la zona.

Además, el IES ofrece instalaciones deportivas para la realización de sesiones prácticas como el gimnasio, las aulas específicas del ciclo o las pistas exteriores, contando también con material específico del módulo como kayaks, tablas de paddel surf y remos.

El entorno ofrece un escenario privilegiado para el ciclo. El Parque Natural Sierra de Andújar, en Sierra Morena, ocupa gran parte del término municipal y constituye uno de los últimos refugios del lince ibérico; a él se suman los parques naturales de Despeñaperros y Sierra de Cardeña y Montoro, los embalses del Jándula y del Encinarejo y el propio río Guadalquivir. En este entorno operan empresas de turismo activo, alojamientos rurales, centros de interpretación, clubes deportivos, servicios deportivos municipales y asociaciones, que constituyen tanto el destino laboral de nuestro alumnado como los espacios de la fase de formación en empresa.

Este curso 2º de ciclo cuenta con dos líneas, 2ºA compuesto por 19 alumnos/as y 2ºB por 20 alumnos/as. El perfil del alumnado del ciclo es mayoritariamente joven, procedente de 4.º de ESO, de ciclos de grado básico o de la prueba de acceso, con gran interés por la práctica deportiva y la naturaleza. Una parte importante continúa estudios en los ciclos de grado superior de la familia.

1.4. Integración con los planes y proyectos del centro

La programación se vincula con los planes y proyectos recogidos en el Plan de Centro:

- **Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación:** lenguaje inclusivo, agrupamientos mixtos, visibilización de referentes femeninos en las actividades en la naturaleza y análisis crítico de estereotipos.
- **Plan de Transformación Digital Educativa (TDE):** uso de la plataforma Moodle Centros o Google Classroom y de aplicaciones y herramientas digitales propias del módulo.
- **Plan de Autoprotección y prevención de riesgos:** protocolos de seguridad en las prácticas y salidas.
- **Plan de actividades complementarias y extraescolares:** salidas al Parque Natural Sierra de Andújar y colaboración en actividades del centro.
- **Erasmus+ y bilingüismo.**

La programación del módulo de Guía en el medio natural acuático se adecuará a los criterios establecidos en el Proyecto de Gestión del IES Jándula, especialmente en lo relativo a la utilización responsable de los recursos, la conservación de las instalaciones, el mantenimiento del equipamiento y la gestión sostenible de los materiales.

Esta vinculación se concretará en las siguientes actuaciones:

- **Uso responsable del material:** el alumnado participará en la preparación, revisión, recogida y almacenamiento del equipamiento utilizado, desarrollando hábitos de responsabilidad y cuidado de los recursos comunes.
- **Conservación y comunicación de incidencias:** se fomentará la identificación de desperfectos, averías o situaciones que puedan comprometer la seguridad, comunicándolos por los cauces establecidos en el centro.

- **Gestión sostenible de los recursos:** se promoverá la reutilización cuando resulte adecuada, la reducción de residuos, la separación de materiales reciclables y el consumo responsable de agua, energía y otros recursos.
- **Planificación de los recursos materiales:** las actividades se diseñarán teniendo en cuenta la disponibilidad y el estado del equipamiento, priorizando su utilización eficiente y la adecuación de los materiales a las necesidades de cada práctica.
- **Uso de herramientas digitales:** se emplearán los recursos tecnológicos disponibles para consultar información, elaborar itinerarios, preparar documentación técnica y registrar las tareas realizadas, favoreciendo un uso seguro y responsable.
- **Prevención y seguridad:** antes de las actividades prácticas se comprobarán las condiciones del espacio, el estado del material y la adecuación de los procedimientos de actuación, de acuerdo con las normas del centro y la normativa aplicable.

Estas actuaciones permitirán integrar los aprendizajes profesionales del módulo con los principios de responsabilidad, sostenibilidad, prevención y mejora continua recogidos en el Plan de Centro.

2. Marco legal

La presente programación se elabora conforme a la Ley Orgánica 3/2022, al Real Decreto 659/2023, al Decreto 147/2025, a la Orden de 18 de septiembre de 2025 que regula la evaluación de los grados D y E en Andalucía, a la normativa específica del título y currículo correspondiente y a los criterios establecidos en el Plan de Centro del IES Jándula. En caso de contradicción, prevalecerá la normativa específica aplicable a la oferta.

2.1. Normativa estatal de formación profesional

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre** (LOMLOE).
- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.**
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero**, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- **Real Decreto 278/2023, de 11 de abril**, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo. Sirve de referencia para comprender la implantación progresiva del nuevo sistema de Formación Profesional.

- **Orden EFP/82/2021, de 28 de enero**, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre (referente para el ámbito de gestión del Ministerio).

2.2. Normativa autonómica de formación profesional

- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).**
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 20 de diciembre de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (BOJA n.º 13, de 20 de enero de 2022).
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 180, de 18 de septiembre de 2025).
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente** sobre organización y funcionamiento de la Formación Profesional para el curso 2026/2027.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

3. Objetivos generales del ciclo formativo

Los objetivos generales del ciclo, competencias profesionales y para la empleabilidad, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación serán los establecidos en la normativa del título y currículo. Cuando estén incorporados en la fuente institucional utilizada, no se reproducirán innecesariamente. El trabajo curricular del departamento se centra en su secuenciación, ponderación, evidencias, unidades de trabajo y distribución centro-empresa.

3.1. Objetivos generales

El módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo (artículo 9 del Real Decreto 402/2020):

- **a)** Elaborar itinerarios para recorridos por el medio natural, estableciendo la información necesaria sobre las características del terreno, sobre el tipo de actividad físico-deportiva y sobre los perfiles de usuario para diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.

- **b)** Programar actividades complementarias de carácter lúdico atendiendo a las características e intereses de los participantes y al entorno.
- **c)** Determinar las actuaciones previas a la realización de las actividades, especificando los trámites, los recursos y los servicios complementarios necesarios para organizar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- **d)** Revisar y reparar los equipos y los materiales de las actividades, estableciendo los protocolos y utilizando las técnicas adecuadas para realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios.
- **f)** Analizar el impacto ambiental de las actividades con grupos identificando las repercusiones de las mismas sobre el medio para sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales.
- **m)** Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio acuático, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho.
- **o)** Elaborar protocolos de actuación anticipando posibles contingencias y situaciones de peligro o riesgo, para determinar y adoptar las medidas de seguridad.
- **p)** Aplicar procedimientos básicos de intervención en caso de accidente utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a los participantes que los sufren durante el desarrollo de las actividades.
- **q)** Aplicar procedimientos de rescate adecuados a las situaciones de emergencia en el medio terrestre y en el acuático, coordinando las medidas de seguridad, utilizando los protocolos establecidos para dirigir al grupo en situaciones de emergencia.
- **u)** Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- **v)** Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- **w)** Aplicar los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, así como pautas de trato adecuado a las personas con discapacidad.

Estos objetivos se han seleccionado por su vinculación directa con el módulo, sin perjuicio de que el conjunto de los objetivos generales del ciclo constituya el marco de referencia de la formación.

3.2. Competencias profesionales, personales y sociales del título

Competencia general (artículo 4 del RD 402/2020): organizar itinerarios y guiar grupos por entornos naturales de baja y media montaña, terreno nevado tipo nórdico, cavidades de baja dificultad, barrancos de bajo riesgo, medio acuático e instalaciones de ocio y aventura, progresando a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, así como dinamizar actividades de tiempo libre, adaptando todo ello a los participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad.

El módulo contribuye a las siguientes competencias profesionales, personales y sociales (artículo 5):

- **a)** Diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural valorando las características de los participantes, el tipo de progresión y el entorno de realización.
- **b)** Organizar las actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural, llevando a cabo los trámites y asegurando los recursos necesarios para la realización de las mismas.
- **c)** Realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios para llevar a cabo la actividad, utilizando las técnicas más adecuadas y siguiendo los protocolos establecidos.
- **e)** Sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales a los participantes en actividades, valorando los aspectos que provocan impacto ambiental.
- **l)** Guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho, adaptándose a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.
- **ñ)** Determinar y adoptar las medidas de seguridad necesarias ante situaciones de riesgo derivadas del medio o de las personas para llevar a cabo la actividad.
- **o)** Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.
- **p)** Dirigir al grupo en situaciones de emergencia, coordinando las medidas de seguridad y/o realizando el salvamento terrestre y acuático, aplicando las técnicas de rescate y evacuación, utilizando los recursos y los métodos más adecuados a la situación.
- **t)** Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- **u)** Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

3.3. Resultados de aprendizaje del módulo

Los resultados de aprendizaje (RA) y los criterios de evaluación (CE) del módulo son los siguientes:

RA1. Prepara los equipos y recursos para rutas en el medio natural acuático, indicando los procedimientos para comprobar el buen estado y la funcionalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se ha contrastado la información sobre la navegabilidad, dificultad y duración prevista de la ruta.
- **b)** Se han determinado los recursos materiales y humanos necesarios en la preparación de actividades por itinerarios en el medio natural acuático.
- **c)** Se ha seleccionado la embarcación y el material necesario para la ruta.
- **d)** Se ha seleccionado el material personal de seguridad.
- **e)** Se han concretado las maniobras necesarias para la navegación y establecido los puntos o maniobras de reunión del grupo y de descanso.
- **f)** Se han determinado las medidas necesarias para prevenir y resolver situaciones de peligro durante el desarrollo del itinerario en el medio natural acuático.

- **g)** Se han organizado los medios necesarios para atender contingencias desde el agua o desde tierra.
- **h)** Se ha aplicado la normativa relacionada con la práctica de actividades en el medio natural y con la protección medioambiental en la preparación de itinerarios en el medio natural acuático.

RA2. Prepara la embarcación, indicando los procedimientos para asegurar el buen estado y la funcionalidad de los elementos y componentes de la misma.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se ha transportado y fondeado la embarcación evitando desperfectos en la misma y atendiendo a criterios de seguridad personal.
- **b)** Se ha aparejado y desaparejado la embarcación comprobando el buen estado y funcionamiento de todas sus partes.
- **c)** Se ha valorado el estado de los componentes y elementos de la embarcación.
- **d)** Se han diagnosticado averías y niveles de deterioro en los componentes y aparejos de las embarcaciones.
- **e)** Se han efectuado las reparaciones básicas para asegurar la realización de la actividad en condiciones de seguridad.

RA3. Adapta las técnicas de navegación, relacionándolas con las condiciones meteorológicas y las características del medio.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se han demostrado y explicado las técnicas de navegación básicas que se deben realizar en las diferentes condiciones de navegabilidad.
- **b)** Se han realizado maniobras para mantener el rumbo de navegación en función de la dirección del viento, del caudal, del oleaje, de la corriente o la dificultad del tramo.
- **c)** Se ha gobernado la embarcación realizando las maniobras para el cambio de rumbo.
- **d)** Se ha adecuado la técnica de navegación a las características personales, del medio y de la actividad.
- **e)** Se han realizado itinerarios alternativos ante tramos con dificultad y peligrosidad, siguiendo criterios de seguridad.
- **f)** Se han registrado documentalmente rutas susceptibles de ser utilizadas por otros usuarios o técnicos.

RA4. Aplica técnicas de guiado de grupos por un itinerario en el medio natural acuático, adecuándose a los perfiles de los usuarios, el medio y los recursos.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se han aplicado procedimientos de evaluación del dominio técnico en la progresión por el medio natural acuático en embarcaciones propulsadas por palas o aletas.
- **b)** Se han aplicado procedimientos de evaluación del dominio técnico en la progresión por el medio natural acuático en embarcaciones de vela.
- **c)** Se ha proporcionado información sobre las características y puntos de interés del itinerario, el uso del material, y las normas de actuación relacionadas con la seguridad y con el respeto al medio natural.
- **d)** Se han formulado las instrucciones necesarias para que los participantes gobiernen o contribuyan a gobernar la embarcación.

- **e)** Se han ejemplificado las ayudas a los participantes que presenten alguna dificultad, técnica o de discapacidad, en la progresión por la ruta.
- **f)** Se han seleccionado los aparatos de comunicación más adecuados en función de la zona.
- **g)** Se han especificado las medidas que hay que adoptar ante síntomas de fatiga, insolación, deshidratación o conductas de riesgo de los participantes.

RA5. Aplica técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático, siguiendo los protocolos de los planes de seguridad y emergencia.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se han simulado las adaptaciones al medio en caso de fenómenos atmosféricos peligrosos.
- **b)** Se han identificado los puntos de desembarque a lo largo de la ruta.
- **c)** Se han demostrado las técnicas de aproximación y evacuación en caso de accidente.
- **d)** Se han determinado las maniobras de desvuelque y rescate en el medio natural acuático.
- **e)** Se han utilizado los sistemas de rescate asistido o de autorrescate más adecuados a la situación.
- **f)** Se ha conducido la embarcación de rescate garantizando la seguridad del accidentado y del grupo.

RA6. Valora las rutas en el medio natural acuático, analizando los datos recopilados.

Criterios de evaluación:

- **a)** Se han recogido datos sobre la actuación del guía y las reacciones del grupo en la actividad.
- **b)** Se han registrado las incidencias relativas a la actividad, a la seguridad y a los tiempos previstos.
- **c)** Se han marcado las pautas que hay que seguir ante posibles conductas temerarias durante la actividad.
- **d)** Se ha valorado la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en las rutas.
- **e)** Se han propuesto medidas correctoras de los desajustes detectados.
- **f)** Se ha elaborado un informe sobre la actividad realizada.

4. Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos

4.1. Contenidos

Los contenidos básicos del módulo se organizan en los siguientes bloques:

Bloque 1. Preparación de los equipos y recursos para rutas en el medio natural acuático

- Selección del itinerario: reseñas, guías y otras fuentes de información. Objetivos de la ruta.
- Verificación de itinerarios: fases, duración, valoración técnica de los tramos, accesos, planes alternativos y actividades complementarias. Adaptación para personas con discapacidad.
- Carta náutica: representación y lectura de tramos de navegación. Características de los espacios acuáticos y navegabilidad (obstáculos, caudal y mareas, dificultad y peligrosidad).
- Gestión de recursos: logística, transporte de materiales y participantes, servicios complementarios y medios materiales.
- Tipos de embarcaciones y su idoneidad. Almacenamiento y transporte del material y de las embarcaciones.
- Material personal y colectivo; elementos de seguridad personal y de ayuda a la navegación; cuidados y mantenimiento.
- Consignas técnicas y de seguridad; información a los participantes sobre el itinerario.
- Valoración de riesgos; soluciones ante incidencias; servicios de rescate y socorro; normas de comportamiento en situaciones de emergencia.
- Normativa aplicable a la actividad (estatal y autonómica). Cuencas hidrográficas.

Bloque 2. Preparación de las embarcaciones

- Componentes y elementos de los aparejos de la embarcación. Procedimientos de aparejo y desaparejo.
- Características de la embarcación y los materiales: flotabilidad, estabilidad, estanqueidad y evolución. Navegabilidad y maniobrabilidad.
- Idoneidad de las embarcaciones según la ruta, el medio y el nivel del usuario. Preparación para la ruta: distribución y sujeción de las cargas.
- Mantenimiento preventivo y operativo; protocolos de revisión del material.
- Almacenamiento, transporte y fondeo de embarcaciones; técnicas de sujeción y seguridad en el transporte.
- Cabuyería: nudos básicos. Normas de seguridad.

Bloque 3. Adaptación de las técnicas de navegación

- Análisis del tramo de navegación y de los elementos físicos del entorno (dinámica fluvial, viento, olas, corrientes). Propulsión y resistencia al avance.
- Acciones técnicas fundamentales con embarcaciones propulsadas con palas o aletas y con embarcaciones de vela.
- Utilización de las acciones técnicas según la dificultad: equilibrio, propulsión y conducción.
- Maniobras y trayectorias con embarcaciones de palas o aletas y de vela.
- Rutas de seguridad alternativas. Memoria y presentación de rutas.
- Adaptación de las técnicas de navegación a personas con limitaciones en su autonomía personal.

Bloque 4. Técnicas de guiado de grupos en el medio natural acuático

- Determinación del nivel de competencia del usuario.
- Etapas en el dominio de la navegación: características, condiciones de realización y criterios de evaluación.
- Procedimientos de conducción de grupos en el medio natural acuático.
- Transmisión de información: consignas técnicas, de seguridad y motivación; instrucciones, normas y procedimientos durante la actividad; recapitulación final y despedida.
- Sistemas de comunicación en entornos naturales; criterios de utilización.
- Medidas ante fatiga, insolación, deshidratación y conductas de riesgo.

Bloque 5. Técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático

- Desvuelque de la embarcación; rescate asistido; maniobras de autorrescate; esquimotaje; vuelco y recuperación; abandono y entrada en la embarcación.
- Nado en aguas bravas.
- Intervenciones según la situación, el medio, el accidentado y las posibilidades del guía. Apoyo al grupo en emergencias desde la embarcación, el agua o la orilla.
- Material específico de seguridad y rescate; comunicación entre rescatadores.
- Técnicas de extracción y recuperación de caídos al agua; recuperación del material; maniobras y material de remolque desde la orilla.
- Montaje de líneas de seguridad para el rescate.

Bloque 6. Evaluación de las rutas por el medio acuático

- Fichas de control de valoración de la actividad. Tipos.
- Procedimientos de toma de datos: evaluación interna y externa, encuestas.
- Análisis de la actividad, del grupo, del técnico y valoración respecto al programa.
- Documentos de evaluación y fichas de seguimiento; utilización de las TIC; elaboración de registros.
- Adecuación de los equipos y materiales utilizados.
- Informes sobre la actividad: medidas correctoras, mejoras en la programación y creación de nuevas actividades.

4.2. Secuenciación de los contenidos

La temporalización tendrá carácter orientativo y podrá ajustarse según la evolución del alumnado, coordinación con otros módulos, disponibilidad de espacios/equipamientos y planificación de la formación en empresa. Los ajustes ordinarios se recogerán mediante el seguimiento de la programación.

Los contenidos se organizan en 6 unidades didácticas, secuenciadas de forma progresiva:

UD	Título	RA y CE	Trim.	Horas
UD1	Preparación de los equipos y recursos para rutas en el medio natural acuático	RA1: a–h	1.º	14
UD2	Preparación de las embarcaciones	RA2: a–e	1.º	14
UD3	Adaptación de las técnicas de navegación	RA3: a–f	1.º	20

UD4	Técnicas de guiado de grupos en el medio natural acuático	RA4: a–g	2.º	18
UD5	Técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático	RA5: a–f	2.º	18
UD6	Evaluación de las rutas por el medio acuático	RA6: a–f	2.º	8
	Presentación del módulo y evaluación inicial	—	1.º	4
	TOTAL			**96**

Periodo	Unidades y actividades	Horas
1.º trimestre	Presentación y evaluación inicial (4 h), UD1, UD2 y UD3	52
2.º trimestre	UD4, UD5 y UD6	44
Resto del curso	Fase de formación en empresa de 2.º. Plan de recuperación y mejora hasta la Final 1.ª y Final 2.ª	—

Nota: la secuenciación y la temporalización son orientativas y se ajustarán al calendario escolar de 2026/2027, a las fechas de la fase de formación en empresa, a las condiciones meteorológicas y al ritmo de aprendizaje del grupo. El orden de las unidades podrá modificarse y las salidas podrán agrupar varias sesiones en una misma jornada o sustituirse por prácticas en el centro. Cualquier modificación se recogerá en las actas del departamento.

4.3. Unidades didácticas

UD1. Preparación de los equipos y recursos para rutas en el medio natural acuático

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
14	1.º	RA1: a–h	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Selección y verificación de itinerarios: fuentes de información, fases, tramos, accesos y planes alternativos.
- Carta náutica y características de los espacios acuáticos: obstáculos, caudal, dificultad y peligrosidad (escala internacional de ríos).
- Logística, tipos de embarcaciones, material personal y colectivo, elementos de seguridad y su mantenimiento.
- Consignas de seguridad, valoración de riesgos y normas en emergencias.
- Normativa estatal y autonómica; cuencas hidrográficas y autorizaciones de navegación (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Casos prácticos de preparación de rutas.
- Inventario y revisión del material de seguridad del departamento.
- Ficha de valoración de riesgos de la ruta.

UD2. Preparación de las embarcaciones

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
14	1.º	RA2: a–e	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Componentes y aparejos; aparejo y desaparejo.
- Flotabilidad, estabilidad, estanqueidad y maniobrabilidad.
- Mantenimiento preventivo y reparaciones básicas.
- Almacenamiento, transporte y fondeo; sujeción en remolques y carros.
- Cabuyería: nudos básicos.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Taller de mantenimiento y reparación de kayaks, canoas y tablas.
- Práctica de carga, transporte y sujeción de embarcaciones.
- Práctica de nudos.
- Salida complementaria para hacer kayak al Embalse del Encinajero (si procede).
- Fichas de trabajo, casos prácticos.

UD3. Adaptación de las técnicas de navegación

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
20	1.º	RA3: a–f	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Análisis del tramo y del entorno físico: viento, corrientes, olas.
- Técnicas con embarcaciones de palas o aletas (kayak, canoa, paddle surf, rafting) y de vela.
- Maniobras, trayectorias y cambios de rumbo.
- Rutas alternativas y registro documental de rutas.
- Adaptaciones para personas con limitaciones.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Sesiones prácticas de navegación en aguas tranquilas (embalse) y, si es posible, en aguas vivas (si procede).
- Registro y presentación de una ruta.
- Adaptaciones de rutas para personas con diversidad funcional.
- Fichas de trabajo, casos prácticos.

UD4. Técnicas de guiado de grupos en el medio natural acuático

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
18	2.º	RA4: a–g	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Evaluación del nivel de los usuarios y etapas del aprendizaje de la navegación.
- Conducción de grupos y colocación del guía.
- Briefing: consignas técnicas, de seguridad y de motivación.
- Sistemas y aparatos de comunicación.
- Prevención y actuación ante fatiga, insolación o deshidratación.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Guiado de una ruta por parejas al resto del grupo, con briefing y cierre.
- Diseño de actuación ante contingencias como fatiga.
- Fichas de trabajo, casos prácticos.

UD5. Técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
18	2.º	RA5: a–f	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Desvuelque, rescate asistido, autorrescate y esquimotaje.
- Nado en aguas bravas.
- Extracción y recuperación de caídos al agua desde la embarcación y desde la orilla.
- Material de rescate, cuerdas de lanzamiento y líneas de seguridad.
- Protocolos de emergencia y evacuación; puntos de desembarque.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Prácticas de rescate.
- Simulacro de emergencia con evacuación del grupo.
- Fichas de trabajo, casos prácticos.

UD6. Evaluación de las rutas por el medio acuático

Horas	Trimestre	RA y CE	Instrumentos de evaluación
8	2.º	RA6: a–f	Cualquiera de los previstos en el apartado 7.1 (pruebas escritas y prácticas, trabajos, proyectos, observación, etc.)

Contenidos:

- Fichas de control y toma de datos; encuestas.
- Análisis de la actividad, del grupo y del guía.

- Registros con TIC.
- Informe final y propuestas de mejora.

Actividades de enseñanza-aprendizaje (orientativas):

- Diseño de fichas de seguimiento y encuesta de satisfacción.
- Informe de valoración de una ruta realizada.
- Ficha de actividades.

4.4. Interdisciplinariedad

El módulo se coordinará especialmente con el resto de módulo del ciclo, especificados en el presente apartado. Los elementos transversales —PRL, sostenibilidad, igualdad, competencia digital, iniciativa, trabajo en equipo, comunicación profesional, empleabilidad, internacionalización— se integrarán únicamente cuando exista vinculación efectiva con los RA, actividades profesionales o perfil del título.

El módulo se coordina con los siguientes módulos del ciclo:

- **Técnicas de natación y Socorrismo en el medio natural:** dominio del medio acuático, rescate y primeros auxilios.
- **Organización de itinerarios:** diseño, cartografía, recursos y protocolos de seguridad de las rutas.
- **Atención a grupos:** comunicación y dinamización del grupo durante la actividad.
- **Maniobras con cuerdas:** nudos y líneas de seguridad.
- **Acondicionamiento físico en el medio natural (optativo):** exigencia física de la navegación, hidratación y termorregulación.
- **Formación y orientación laboral:** prevención de riesgos laborales, responsabilidades profesionales y conocimiento del entorno de trabajo.
- **Guía de bajo y media montaña:** planificación de rutas en el medio natural, gestión del riesgo y respeto por el entorno.

4.5. Elementos transversales

- **Igualdad efectiva entre mujeres y hombres** y prevención de la violencia de género: lenguaje inclusivo, agrupamientos mixtos y liderazgo rotativo. Coeducación.
- **Educación ambiental y sostenibilidad:** mínimo impacto en las prácticas y respeto a la normativa de espacios protegidos (Parque Natural Sierra de Andújar).
- **Inclusión y accesibilidad universal:** adaptación de las actividades a personas con discapacidad.
- **Convivencia y habilidades sociales:** cooperación, escucha activa, empatía, resolución dialogada de conflictos y respeto a las normas del grupo.
- **Salud y hábitos de vida saludable. Educación para la salud.**
- **Prevención de riesgos laborales y seguridad** de los participantes y del propio técnico.
- **Competencia digital:** uso de la plataforma y de herramientas digitales del sector.
- **Emprendimiento y cultura andaluza:** el patrimonio natural y cultural andaluz como recurso para el turismo activo y el empleo.

- **Valores democráticos y responsabilidad ciudadana:** respeto a las normas, cuidado de espacios compartidos, responsabilidad individual y compromiso con la seguridad colectiva.

5. Fase de formación en empresa. Período y RA dualizados

La formación en empresa u organismo equiparado se integrará en el proceso formativo conforme a la planificación del ciclo y a la normativa vigente. La programación identificará los RA y CE que podrán desarrollarse total o parcialmente en la empresa y garantizará la coordinación entre el centro y el entorno profesional.

La tutoría dual de empresa informará y valorará la adquisición de los RA previstos durante la estancia. El profesorado responsable del módulo incorporará dicha valoración a la evaluación y calificación conforme a la programación. La empresa concreta, calendarios, periodos, tutorías, rotaciones y datos individualizados se recogerán en el Plan de formación inicial, los Planes de formación individuales, Séneca y los documentos oficiales correspondientes, sin duplicarse en esta programación.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022, el Real Decreto 659/2023, el Decreto 147/2025 y la Orden de 26 de septiembre de 2025, toda la oferta de grado D tiene carácter dual y parte de los resultados de aprendizaje del ciclo se desarrollan en la empresa. La Orden de 18 de septiembre de 2025 (artículo 16) establece que, cuando un RA se trabaje en el centro y en la empresa, su evaluación corresponde al profesorado del módulo, que tendrá en cuenta el informe de la persona tutora dual, en el que cada RA se valora como «Superado» o «No superado».

Aspecto	Propuesta para este módulo
Periodo	2.º curso, a partir de la finalización del periodo lectivo en el centro, según el calendario que apruebe el equipo educativo (principios del mes de marzo).
RA que se desarrollan también en la empresa	RA 1 (a y b), RA 2 (d, e y f), RA 3 (a, b y c), RA 4 (b y c), RA 5 (d, e y f).
Resto de criterios	Se desarrollan y evalúan en el centro.
Entidades colaboradoras	Empresas de turismo activo y escuelas de piragüismo y vela, clubes náuticos, servicios deportivos municipales y empresas de actividades en embalses y ríos del entorno.
Evaluación	El profesorado califica todos los criterios teniendo en cuenta el informe de la persona tutora dual. Si un RA figura como «No superado» en la empresa, se recupera en el centro.

Nota: la concreción de los criterios que se desarrollan en la empresa es una propuesta del departamento y debe quedar recogida en el plan de formación del ciclo.

6. Principios metodológicos y pedagógicos

La metodología tendrá carácter competencial, aplicado y profesionalizador, orientado a la adquisición de los resultados de aprendizaje y de las competencias asociadas al perfil profesional. Se favorecerá la conexión con situaciones del entorno productivo mediante

aplicación práctica, resolución de problemas profesionales, autonomía, responsabilidad, trabajo en equipo y adaptación a situaciones reales o simuladas.

Según el módulo, podrán utilizarse unidades de trabajo, proyectos, retos, simulaciones, casos prácticos, actividades técnicas, prácticas de taller o laboratorio, actividades vinculadas a la empresa o proyectos intermodulares. Se combinarán explicación y demostración con práctica guiada y autónoma, manejo de herramientas/equipos y realización de productos, procesos o desempeños. Se prestará especial atención a seguridad, prevención de riesgos, innovación, actualización tecnológica y empleabilidad.

6.1. Orientaciones metodológicas

La metodología será activa, participativa y orientada a la práctica profesional, conectando cada contenido con situaciones reales de guía y dinamización en el medio natural. Se seguirán estos principios:

- **Aprendizaje significativo y funcional:** partir de los conocimientos previos (evaluación inicial) y conectar los contenidos con las actividades del ciclo.
- **Enfoque procedimental:** se priorizará la aplicación de los conocimientos mediante tareas de preparación del material, revisión de embarcaciones, análisis de itirenarios, prácticas técnicas y resolución de situaciones teórico-prácticas. Se realizarán algunas sesiones de prácticas de navegación.
- **Simulaciones** dentro y fuera del aula: preparación de rutas, briefings y supuestos de emergencia.
- **Seguridad:** ratios reducidas, material homologado, embarcación o personal de apoyo y protocolo de emergencia en cada práctica.
- **Aula invertida:** materiales teóricos en la plataforma para liberar tiempo de clase para la práctica.
- **Aprendizaje cooperativo:** distribución de responsabilidades y rotación de funciones.
- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** múltiples formas de presentación, expresión y motivación (artículo 4 de la Orden de 18/09/2025).
- **Seguridad y responsabilidad:** toda práctica fuera del aula se realizará con protocolo de seguridad, material revisado y ratio adecuada.
- **Evaluación formativa y retroalimentación:** se recogerá información durante el proceso de aprendizaje mediante observación, fichas de trabajo, coevaluación y autoevaluación.
- **Educación en valores y sostenibilidad:** se promoverá el respeto a los compañeros, el cumplimiento de las normas, la igualdad, la responsabilidad, el cuidado del material y la conservación de los espacios naturales.

6.2. Actividades de enseñanza-aprendizaje

Tipo	Finalidad	Ejemplos
Iniciales / de motivación	Detectar conocimientos previos y despertar interés	Cuestionario inicial, lluvia de ideas, análisis de casos reales (casos prácticos)
De desarrollo	Adquirir los contenidos	Exposiciones con apoyo audiovisual, prácticas guiadas, talleres, estudio de casos, fichas

De aplicación / proyecto	Transferir a situaciones profesionales	Proyectos, supuestos prácticos y realiación de actividades reales
De refuerzo	Alcanzar los RA no superados	Fichas guiadas, repetición de prácticas con retroalimentación, tutorías
De ampliación	Profundizar	Investigaciones, uso avanzado de herramientas digitales, colaboración con otros grupos del centro
Complementarias y extraescolares	Contextualizar en el entorno real	Salidas al Parque Natural Sierra de Andújar, jornadas con empresas y entidades del sector

Todas las actividades tienen carácter orientativo y podrán sustituirse por otras equivalentes en función del grupo, del tiempo disponible y de las condiciones de seguridad.

6.3. Materiales y recursos didácticos

- Embarcaciones del departamento (kayaks, tablas de paddle surf y remos).
- Material de seguridad: chalecos, cascos, cuerdas de lanzamiento, botiquín y equipos de comunicación.
- Espacios: aula, piscina, gimnasio, embalses del Encinarejo y del Jándula y río Guadalquivir, con las autorizaciones correspondientes.
- Recursos digitales: plataforma Google Classroom, presentaciones, vídeos y aplicaciones del sector.
- Documentación: libro de texto de referencia, apuntes del departamento, normativa y bibliografía del apartado 9.

7. Evaluación

La evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa. Tendrá como referentes los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación. Las técnicas e instrumentos serán variados, flexibles, accesibles y adecuados a la naturaleza de los resultados que deban comprobarse.

Podrán utilizarse pruebas prácticas o teóricas, supuestos profesionales, proyectos, productos o procesos, prácticas, simulaciones, resolución de incidencias, documentación técnica, presentaciones, observación del desempeño, portfolios, entrevistas profesionales u otras evidencias adecuadas. Los instrumentos no constituirán referentes autónomos de calificación.

La evaluación será **continua, formativa, integradora y objetiva**, y se realizará por módulos, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación (artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025). Se realizará una **evaluación inicial** durante el primer mes, sin calificación numérica, al menos **dos sesiones de evaluación parcial** y las sesiones de **evaluación Final 1.ª y Final 2.ª**. La asistencia mínima para mantener la evaluación continua es del **80 %** de las horas del módulo.

7.1. Instrumentos de evaluación

Código	Instrumento	Qué se evalúa	Herramienta de registro
PE	Pruebas escritas	Exámenes teóricos o teórico-prácticos: preguntas cortas, de desarrollo, tipo test y resolución de casos prácticos.	Plantilla de corrección / escala numérica
PP	Pruebas prácticas o de ejecución	Demostraciones, ejecución de técnicas, dirección de actividades en situación de examen, resolución práctica de supuestos en el aula o en el medio natural.	Lista de control / escala de valoración
TI	Trabajos individuales o en grupo	Trabajos de investigación, informes, fichas, mapas conceptuales, resúmenes y actividades de clase o para casa.	Rúbrica de trabajos
PY	Proyectos	Proyectos de diseño, organización o programación de actividades propios del módulo.	Rúbrica de proyecto
CP	Cuaderno / portafolio	Registro de las prácticas, fichas, reflexiones y evidencias del trabajo realizado.	Rúbrica de portafolio
EO	Exposiciones orales	Presentación y defensa de trabajos y proyectos.	Rúbrica de exposición oral
DS	Dirección de actividades	Dirección de juegos, dinámicas, sesiones o actividades al grupo o a grupos reales, en el centro o en el medio natural.	Rúbrica de dirección de actividades
CU	Cuestionarios en plataforma digital	Cuestionarios de repaso y autoevaluación en Moodle / Classroom.	Registro de la plataforma
OS	Observación sistemática	Desempeño en las prácticas y salidas, participación, trabajo en equipo, uso correcto del material y cumplimiento de las normas de seguridad.	Registro anecdótico / diario de clase / lista de control
AC	Autoevaluación y coevaluación	Valoración del propio trabajo y del de los compañeros con las rúbricas del módulo.	Rúbricas y cuestionarios
ITD	Informe de la persona tutora dual	Desempeño en la empresa de los criterios que se desarrollan en ella.	Informe de la Orden de 18/09/2025

Todos los criterios de evaluación podrán evaluarse con cualquiera de los instrumentos anteriores. Para cada criterio se utilizará, al menos, uno de ellos, seleccionado por el profesorado en función del contenido, de las características del grupo y de las circunstancias del curso. Se combinarán la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.

Carácter flexible de la evaluación. Las actividades, pruebas y salidas previstas en esta programación son orientativas. Si alguna no pudiera realizarse o completarse (por la climatología, la falta de tiempo, la disponibilidad de espacios, instalaciones o material, la seguridad del alumnado, ausencias o cualquier otra causa justificada), los criterios de evaluación correspondientes se evaluarán con otro de los instrumentos previstos o con una actividad alternativa equivalente, sin que ello modifique la ponderación establecida.

7.2. Ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

La calificación se obtendrá a partir del grado de adquisición de los RA, determinado mediante la valoración de sus CE y las ponderaciones establecidas. Cuando existan varias evidencias de un mismo CE se integrarán atendiendo a suficiencia, calidad, continuidad, evolución e información más actual. No se superpondrán porcentajes genéricos por tipos de instrumentos que alteren la ponderación RA/CE.

En cumplimiento del artículo 3 de la Orden de 18/09/2025, se establece la contribución de cada RA a la calificación del módulo. **Todos los resultados de aprendizaje tienen el mismo peso (16,67 %)** y, dentro de cada RA, **todos los criterios de evaluación tienen el mismo valor**:

RA	Resultado de aprendizaje	Peso
RA1	Prepara los equipos y recursos para rutas en el medio natural acuático, indicando los procedimientos para comprobar el buen estado y la funcionalidad de los mismos.	16,67 %
RA2	Prepara la embarcación, indicando los procedimientos para asegurar el buen estado y la funcionalidad de los elementos y componentes de la misma.	16,67 %
RA3	Adapta las técnicas de navegación, relacionándolas con las condiciones meteorológicas y las características del medio.	16,67 %
RA4	Aplica técnicas de guiado de grupos por un itinerario en el medio natural acuático, adecuándose a los perfiles de los usuarios, el medio y los recursos.	16,67 %
RA5	Aplica técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático, siguiendo los protocolos de los planes de seguridad y emergencia.	16,67 %
RA6	Valora las rutas en el medio natural acuático, analizando los datos recopilados.	16,67 %
	TOTAL	**100 %**

Peso de cada criterio sobre la nota del módulo (valores redondeados; en el cálculo se usa el valor exacto):

CE	Criterio de evaluación	UD	Peso
RA1 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/8 del RA = 12,5 % del RA)			
RA1.a	Se ha contrastado la información sobre la navegabilidad, dificultad y duración prevista de la ruta.	UD1	2,08 %
RA1.b	Se han determinado los recursos materiales y humanos necesarios en la preparación de actividades por itinerarios en el medio natural acuático.	UD1	2,08 %
RA1.c	Se ha seleccionado la embarcación y el material necesario para la ruta.	UD1	2,08 %
RA1.d	Se ha seleccionado el material personal de seguridad.	UD1	2,08 %
RA1.e	Se han concretado las maniobras necesarias para la navegación y establecido los puntos o maniobras de reunión del grupo y de descanso.	UD1	2,08 %
RA1.f	Se han determinado las medidas necesarias para prevenir y resolver situaciones de peligro durante el desarrollo del itinerario en el medio natural acuático.	UD1, UD5	2,08 %
RA1.g	Se han organizado los medios necesarios para atender contingencias desde el agua o desde tierra.	UD1, UD5	2,08 %
RA1.h	Se ha aplicado la normativa relacionada con la práctica de actividades en el medio natural y con la protección medioambiental en la preparación de itinerarios en el medio natural acuático.	UD1	2,08 %
RA2 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/5 del RA = 20 % del RA)			
RA2.a	Se ha transportado y fondeado la embarcación evitando desperfectos en la misma y atendiendo a criterios de seguridad personal.	UD2	3,33 %
RA2.b	Se ha aparejado y desaparejado la embarcación comprobando el buen estado y funcionamiento de todas sus partes.	UD2	3,33 %
RA2.c	Se ha valorado el estado de los componentes y elementos de la embarcación.	UD2	3,33 %
RA2.d	Se han diagnosticado averías y niveles de deterioro en los componentes y aparejos de las embarcaciones.	UD2	3,33 %
RA2.e	Se han efectuado las reparaciones básicas para asegurar la realización de la actividad en condiciones de seguridad.	UD2	3,33 %
RA3 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/6 del RA = 16,67 % del RA)			
RA3.a	Se han demostrado y explicado las técnicas de navegación básicas que se deben realizar en las diferentes condiciones de navegabilidad.	UD3	2,78 %

CE	Criterio de evaluación	UD	Peso
RA3.b	Se han realizado maniobras para mantener el rumbo de navegación en función de la dirección del viento, del caudal, del oleaje, de la corriente o la dificultad del tramo.	UD3	2,78 %
RA3.c	Se ha gobernado la embarcación realizando las maniobras para el cambio de rumbo.	UD3	2,78 %
RA3.d	Se ha adecuado la técnica de navegación a las características personales, del medio y de la actividad.	UD3	2,78 %
RA3.e	Se han realizado itinerarios alternativos ante tramos con dificultad y peligrosidad, siguiendo criterios de seguridad.	UD3	2,78 %
RA3.f	Se han registrado documentalmente rutas susceptibles de ser utilizadas por otros usuarios o técnicos.	UD3	2,78 %
RA4 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/7 del RA = 14,29 % del RA)			
RA4.a	Se han aplicado procedimientos de evaluación del dominio técnico en la progresión por el medio natural acuático en embarcaciones propulsadas por palas o aletas.	UD4	2,38 %
RA4.b	Se han aplicado procedimientos de evaluación del dominio técnico en la progresión por el medio natural acuático en embarcaciones de vela.	UD4	2,38 %
RA4.c	Se ha proporcionado información sobre las características y puntos de interés del itinerario, el uso del material, y las normas de actuación relacionadas con la seguridad y con el respeto al medio natural.	UD4	2,38 %
RA4.d	Se han formulado las instrucciones necesarias para que los participantes gobiernen o contribuyan a gobernar la embarcación.	UD4	2,38 %
RA4.e	Se han ejemplificado las ayudas a los participantes que presenten alguna dificultad, técnica o de discapacidad, en la progresión por la ruta.	UD4	2,38 %
RA4.f	Se han seleccionado los aparatos de comunicación más adecuados en función de la zona.	UD4	2,38 %
RA4.g	Se han especificado las medidas que hay que adoptar ante síntomas de fatiga, insolación, deshidratación o conductas de riesgo de los participantes.	UD4	2,38 %
RA5 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/6 del RA = 16,67 % del RA)			
RA5.a	Se han simulado las adaptaciones al medio en caso de fenómenos atmosféricos peligrosos.	UD5	2,78 %
RA5.b	Se han identificado los puntos de desembarque a lo largo de la ruta.	UD5	2,78 %
RA5.c	Se han demostrado las técnicas de aproximación y evacuación en caso de accidente.	UD5	2,78 %
RA5.d	Se han determinado las maniobras de desvuelque y rescate en el medio natural acuático.	UD5	2,78 %
RA5.e	Se han utilizado los sistemas de rescate asistido o de autorrescate más adecuados a la situación.	UD5	2,78 %
RA5.f	Se ha conducido la embarcación de rescate garantizando la seguridad del accidentado y del grupo.	UD5	2,78 %
RA6 (16,67 % del módulo; cada CE vale 1/6 del RA = 16,67 % del RA)			
RA6.a	Se han recogido datos sobre la actuación del guía y las reacciones del grupo en la actividad.	UD6	2,78 %
RA6.b	Se han registrado las incidencias relativas a la actividad, a la seguridad y a los tiempos previstos.	UD4, UD6	2,78 %
RA6.c	Se han marcado las pautas que hay que seguir ante posibles conductas temerarias durante la actividad.	UD6	2,78 %
RA6.d	Se ha valorado la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en las rutas.	UD6	2,78 %
RA6.e	Se han propuesto medidas correctoras de los desajustes detectados.	UD6	2,78 %
RA6.f	Se ha elaborado un informe sobre la actividad realizada.	UD6	2,78 %

Instrumentos aplicables a todos los criterios: pruebas escritas, pruebas prácticas, trabajos, proyectos, cuaderno de prácticas, exposiciones orales, dirección de actividades, cuestionarios, observación

sistemática, autoevaluación y coevaluación, e informe de la persona tutora dual en los criterios que se desarrollan en la empresa (ver 7.1).

Criterios de calificación:

- Cada criterio se califica de 0 a 10 a partir de los instrumentos aplicados, con el reparto indicado en el apartado 7.1.
- La nota de cada RA es la **media aritmética de sus criterios de evaluación** y la nota del módulo es la **media aritmética de los 6 RA**.
- Para **superar el módulo** es necesario obtener al menos un **5 en cada uno de los RA**, ya que todos ellos son necesarios para adquirir la competencia del módulo.
- La calificación final se expresa en números enteros del 1 al 10 (artículo 19 de la Orden de 18/09/2025), redondeando al entero más próximo cuando todos los RA estén superados. Si algún RA no está superado, la calificación será como máximo 4.
- En las evaluaciones parciales se informará de la calificación de los RA trabajados hasta ese momento, con carácter orientativo.

7.3. Matriz de ponderación: criterios de evaluación y unidades didácticas

La tabla indica con una X las unidades didácticas en las que se trabaja y evalúa cada criterio. Cuando un criterio aparece en varias unidades, su peso se reparte entre ellas a efectos de la fila de totales (valores redondeados):

CE	UD 1	UD 2	UD 3	UD 4	UD 5	UD 6	Peso
RA1.a	X						2,08 %
RA1.b	X						2,08 %
RA1.c	X						2,08 %
RA1.d	X						2,08 %
RA1.e	X						2,08 %
RA1.f	X				X		2,08 %
RA1.g	X				X		2,08 %
RA1.h	X						2,08 %
RA2.a		X					3,33 %
RA2.b		X					3,33 %
RA2.c		X					3,33 %
RA2.d		X					3,33 %
RA2.e		X					3,33 %
RA3.a			X				2,78 %
RA3.b			X				2,78 %
RA3.c			X				2,78 %
RA3.d			X				2,78 %
RA3.e			X				2,78 %
RA3.f			X				2,78 %
RA4.a				X			2,38 %
RA4.b				X			2,38 %
RA4.c				X			2,38 %

CE	UD 1	UD 2	UD 3	UD 4	UD 5	UD 6	Peso
RA4.d				X			2,38 %
RA4.e				X			2,38 %
RA4.f				X			2,38 %
RA4.g				X			2,38 %
RA5.a					X		2,78 %
RA5.b					X		2,78 %
RA5.c					X		2,78 %
RA5.d					X		2,78 %
RA5.e					X		2,78 %
RA5.f					X		2,78 %
RA6.a						X	2,78 %
RA6.b				X		X	2,78 %
RA6.c						X	2,78 %
RA6.d						X	2,78 %
RA6.e						X	2,78 %
RA6.f						X	2,78 %
Total	**14,6 %**	**16,7 %**	**16,7 %**	**18,1 %**	**18,8 %**	**15,3 %**	**100 %**

7.4. Sistema de recuperación, subida de nota y evaluaciones Final 1.ª y Final 2.ª

La recuperación se integrará en el proceso de enseñanza y evaluación y se dirigirá específicamente a los RA/CE no suficientemente acreditados. Podrá realizarse mediante actividades prácticas, tareas, proyectos, supuestos profesionales, pruebas, demostraciones, entrevistas u otras evidencias adecuadas. No será necesario repetir el mismo instrumento ni volver a acreditar aprendizajes ya suficientemente demostrados cuando no resulte necesario.

Las actuaciones de mejora de calificación estarán vinculadas a RA/CE concretos y requerirán nuevas evidencias válidas. No consistirán en la asignación de puntos adicionales desvinculados de los referentes curriculares.

Las calificaciones parciales reflejarán el grado de adquisición acreditado hasta ese momento respecto de los RA/CE efectivamente desarrollados. En las evaluaciones finales se determinará el grado de adquisición alcanzado a partir de las evidencias disponibles y de las obtenidas mediante los procesos de recuperación o mejora. La calificación final se determinará aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en esta programación.

Recuperación durante el curso

- Tras cada evaluación parcial, el alumnado con algún RA no superado recibirá un **plan de refuerzo individualizado** con las actividades y pruebas necesarias para recuperar los criterios pendientes (fichas, repetición de prácticas, entrega o mejora de trabajos, prueba escrita o práctica).

- Solo se recuperan los criterios no superados; se conservan las calificaciones de los criterios superados.

Evaluación Final 1.ª

Se celebrará en 2.º curso no antes del 30 de mayo de 2027 (artículo 14 de la Orden de 18/09/2025). En ella se califica el módulo a partir de todas las evidencias del curso, incluido, en su caso, el informe de la persona tutora dual.

Periodo entre la Final 1.ª y la Final 2.ª

- **Alumnado con el módulo no superado:** asistirá a las clases del plan de recuperación, en el que realizará las actividades y pruebas de los RA pendientes.
- **Alumnado que desea subir nota:** podrá solicitar un plan de mejora, que consistirá en la realización de un trabajo o prueba adicional sobre los RA que elija. La calificación nunca será inferior a la ya obtenida.
- El horario de este periodo se organizará según las instrucciones de la jefatura de estudios.

Evaluación Final 2.ª

Se celebrará no antes del 22 de junio de 2027. Se calificará con los resultados obtenidos en el plan de recuperación o de mejora.

Pérdida del derecho a la evaluación continua

En modalidad presencial y en la parte presencial de la modalidad semipresencial, la evaluación continua requiere una asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro como en la formación en empresa, de al menos el 80 % de la duración total del módulo, ámbito o proyecto desde la fecha efectiva de matrícula.

Conforme al Proyecto Educativo del IES Jándula, se producirá la pérdida del derecho a evaluación continua cuando las ausencias superen el 20 % de la duración correspondiente y la asistencia efectiva resulte inferior al 80 %. El cómputo se realizará de forma independiente para cada módulo, ámbito o proyecto e incluirá las horas de centro y, cuando corresponda, las vinculadas a la formación en empresa. La pérdida no supone la pérdida del derecho a ser evaluado.

Convocatorias

El alumnado dispone de un máximo de cuatro convocatorias para superar el módulo, con dos por curso académico, y puede solicitar la renuncia a convocatoria en los casos y plazos previstos en la Orden de 18/09/2025.

Formación en empresa y evaluación

La tutoría dual de empresa valorará los RA previstos durante la estancia y trasladará su valoración al centro. El profesorado responsable de cada módulo ajustará su evaluación y posterior calificación en consonancia con dicha información. La calificación del módulo integrará la valoración del centro y de la empresa conforme a la programación y será responsabilidad final del equipo docente y del centro.

Insuficiencia de evidencias, conservación y garantías

Cuando las evidencias resulten insuficientes podrán recabarse nuevas evidencias mediante actividades prácticas, pruebas, demostraciones, entrevistas profesionales, supuestos o revisión de procesos. Las evidencias se identificarán y conservarán conforme a los criterios institucionales para garantizar objetividad, trazabilidad y los derechos de aclaración, revisión y reclamación.

8. Atención a la diversidad

La respuesta educativa garantizará acceso, participación, aprendizaje, permanencia y adquisición de las competencias profesionales mediante medidas metodológicas, tecnológicas, organizativas, de comunicación, acceso a espacios/equipamientos, materiales, tiempos y procedimientos de evaluación. Estas medidas facilitarán el acceso y la evaluación manteniendo los RA, CE y competencias profesionales establecidos, salvo previsión normativa específica. Las medidas individualizadas se documentarán en las fuentes institucionales correspondientes.

De acuerdo con los artículos 2.9 y 3 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, se adaptarán la programación, las técnicas, los procedimientos y los instrumentos de evaluación a las características del alumnado, **sin que ello suponga la supresión de resultados de aprendizaje** relacionados con la competencia general del título. Las medidas previstas son:

- **Evaluación inicial y coordinación con el Departamento de Orientación** para conocer al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y aplicar las medidas del protocolo de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- **Diseño Universal para el Aprendizaje:** materiales en varios formatos (texto, vídeo, esquemas), plazos flexibles de entrega y distintas formas de demostrar lo aprendido (oral, escrita, práctica, digital).
- **Ajustes razonables para alumnado con discapacidad:** adaptación de tiempos y formatos de las pruebas, uso de ayudas técnicas, ubicación en el aula, adaptación de accesos en las salidas.
- **Alumnado con lesión o limitación temporal para la práctica:** sustitución de la ejecución física por tareas de observación, registro, ayuda en la dirección de la actividad o explicación verbal, manteniendo los mismos criterios.
- **Actividades de refuerzo** para quien no alcance los RA (ver 7.4) y **de ampliación** para el alumnado con mayor ritmo.
- **Agrupamientos flexibles** y tutoría entre iguales.
- **Alumnado de incorporación tardía o con dificultades con el idioma:** glosario técnico y apoyos visuales.

Seguimiento de la programación y práctica docente

El seguimiento se realizará tras la evaluación inicial, al menos una vez por periodo de evaluación y al final del curso. Se analizarán temporalización, RA/CE con mayores dificultades, metodología, recursos, instrumentos, recuperación, atención a las diferencias individuales, coordinación del ciclo y correspondencia entre centro y

empresa. Las conclusiones y ajustes se recogerán en actas o fuentes institucionales existentes, sin informes paralelos innecesarios.

9. Bibliografía del módulo

9.1. Bibliografía de aula y de consulta

- Beltrán Catalán, P. y Fayos Gardó, R. (coords.). Guía en el medio natural acuático. Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre. Madrid: Arán Ediciones. ISBN 978-84-19381-57-6. (Libro de texto de referencia del módulo.)
- Apuntes y materiales del Departamento de Actividades Físicas y Deportivas del IES Jándula.

9.2. Recursos web y normativa

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: autorizaciones y normas de navegación en embalses y ríos.
- Federación Andaluza de Piragüismo y Federación Andaluza de Vela.
- AEMET: predicción meteorológica.
- RENPA: normativa de uso público del Parque Natural Sierra de Andújar.
- Portal de Formación Profesional Andaluza y TodoFP (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes).
- Normativa citada en el apartado 2.